

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Jiménez Lozano, contra la empresa “Sumaurante Restauración, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de 20 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución número 119 de 2011 a favor de la parte ejecutante, doña Isabel Jiménez Lozano, frente a “Sumaurante Restauración, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por importe de 13.865 euros en concepto de principal, más otros 831,90 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y 1.386,50 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y en orden al inicio de la presente procedase a realizar consulta telemática a través del Punto Neutro Judicial sobre averiguación patrimonial de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda, manda y firma el magistrado-juez don Isidro M. Saiz de Marco.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sumaurante Restauración, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.257/11)